

Informe Financiero

Formula Indicación al Proyecto de Ley que Mejora la Fiscalización para la Prevención del Delito de Abigeato

Mensaje N° 33-360

I. Antecedentes.

Esta Indicación al Proyecto de Ley que Mejora la Fiscalización para la Prevención del Delito de Abigeato, modifica el artículo 2 de dicho Proyecto de Ley. Consiste ésta en la incorporación de un artículo 14 bis a la Ley N° 18.755, la cual establece normas de funcionamiento del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

La modificación en comento establece que los inspectores del SAG podrán ordenar la retención temporal o el traslado de elementos, insumos, productos o vehículos, o la inmovilización de éstos o la aposición de sellos sobre bienes muebles o inmuebles, en casos en que se constaten infracciones o que existan graves presunciones de ello. Esta medida podrá adoptarse en base a una autorización del Director Regional del SAG, en casos en que demoras en la aplicación de la ley afecten el cumplimiento de las labores del mencionado servicio.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La indicación presentada **no representa un incremento de gasto fiscal** ya que no implica tareas o actividades adicionales a las que actualmente debe desarrollar el SAG en materia de fiscalización en esta materia.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

